



SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA "SALUD PREVENTIVA"

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DEL SERVICIO

El presente documento detalla las condiciones y formas de uso del Servicio de Asistencia Médica "Salud Preventiva".

- 1. ALCANCES DEL SERVICIO.-** El servicio de Asistencia Médica "Salud Preventiva" se prestará en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
- 2. OBJETO DEL SERVICIO.-** El Servicio de Asistencia Médica tendrá por objeto direccionar, coordinar y asistir al ASEGURADO en los servicios detallados en el subtítulo 4 del presente documento, los mismos que pueden ser utilizados en la red de consultorios de INNOVASALUD y en la red de proveedores terceros con los cuales INNOVASALUD ha suscrito convenios a nivel nacional.
- 3. PERSONAS ADSCRITAS.-** El presente beneficio complementario toma efecto en la fecha de inicio de vigencia de la Póliza emitida por Crediseguro S.A. Seguros Personales y concluye automáticamente, al resolverse el contrato de seguro por cualquiera de los motivos especificados en la póliza de seguro o cuando los Usuarios hayan consumido todos los servicios detallados en el subtítulo 4 del presente documento.
- 4. SERVICIOS OTORGADOS.-** Los servicios incluidos en el presente beneficio complementario son los siguientes:

Consultas de Valoración. Las consultas de valoración, corresponden a un proceso planificado, sistemático y continuo, que los profesionales de salud realizan mediante un pensamiento crítico para obtener y organizar la información necesaria al decidir el cuidado que se proporciona. La consulta de valoración incluye:

- Tamizaje (Peso, talla, índice de masa corporal, medición del perímetro abdominal);
 - Glicemia;
 - Valoración cardiológica (medición del colesterol total, HDL colesterol, LDL colesterol, VLDL colesterol, triglicéridos);
 - Medición de riesgo cardíaco (Escala de riesgo de Framingham);
 - Saturación de oxígeno;
 - Medición pulso cardíaco; y
 - Medición ritmo cardíaco
- El presente beneficio adicional incluye 2 (dos) Consultas de Valoración, las mismas que pueden ser utilizadas alternativamente por las personas adscritas durante la vigencia anual que se computa a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza suscrita con CREDISEGURO.

Consultas Médicas para Niños. Abarca la Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) como una estrategia nacional para combatir las principales causas de muerte en la niñez, a través de la prevención y del tratamiento.

La consulta médica para niños incluye:

- Identificación de factores de riesgo a las principales patologías acorde a la edad
- Diagnóstico;
- Tratamiento y referencia oportuna;
- Control del crecimiento y desarrollo;
- Evaluación clínica nutricional; y
- Control de aplicación de esquema de vacunación.

El presente beneficio adicional incluye 2 (dos) Consultas Médicas para niños, las mismas que pueden ser utilizadas alternativamente por las personas adscritas durante la vigencia anual que se computa a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza suscrita con CREDISEGURO.

Toma de muestra de Papanicolaou más examen clínico de mama. El test de Papanicolaou es una técnica de detección citológica que permite identificar lesiones precancerosas y cáncer de cuello uterino, mediante la recolección de células descamadas del epitelio cervical, para la realización de un estudio microscópico. La toma de muestra se realizará con una espátula de Ayre y una escobilla (cepillo endocervical) en la zona escamo-columnar del cérvix por personal debidamente adiestrado. El examen clínico de mama es un método sencillo de palpación y autoexploración de las mamas, que puede realizar una mujer para tratar de detectar cambios, bultos o hinchazones anómalos en sus mamas. El objetivo es la detección precoz de nódulos mamarios como precursores de cáncer de mama.

El presente beneficio adicional incluye 1 (una) Toma de muestra de Papanicolaou más examen clínico de mama, la misma que puede ser utilizada alternativamente por las personas adscritas durante la vigencia anual que se computa a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza suscrita con CREDISEGURO.

Lectura de muestra de Papanicolaou. Son los resultados que se reportan al examinar las células del cuello uterino en un campo microscópico y que pueden ser reportados utilizando las diferentes clasificaciones existentes para valorarlos. Las células del cuello uterino antes de convertirse en células cancerosas pasan por diferentes estados previos que se denominan en función de los diferentes grados de evolución como: displasia, lesión escamosa intraepitelial (SIL) o neoplasia cervical intraepitelial (CIN). El sistema Bethesda es la forma actual de clasificar los resultados anormales de una prueba de Papanicolaou.

El presente beneficio adicional incluye 1 (una) Lectura de muestra de Papanicolaou, la misma que puede ser utilizada alternativamente por las personas adscritas durante la vigencia anual que se computa a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza suscrita con CREDISEGURO.

Consejería Familiar (Psicológico-Violencia). Es un proceso de educación en salud a través del diálogo e interacción, dinámico y confidencial, entre el(la) consejero(a) y el(la) consultante. Es un tipo especial de acercamiento humano, empatía y confianza mutua, orientada a ofrecer asesoramiento y soporte emocional, información y educación sobre el cuidado de la salud. Proceso a través del cual se ayuda a la persona (familia) a tomar decisiones informadas y voluntarias, respecto a su cuidado individual, al de su familia o a la modificación de conductas y comportamientos, que implican un riesgo o daño familiar o individual relacionados a la prevención de los tipos de violencia. El presente beneficio adicional incluye 1 (una) Consejería Familiar (Psicológico-Violencia), la misma que puede ser utilizada alternativamente por las personas adscritas durante la vigencia anual que se computa a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza suscrita con CREDISEGURO.

Consultas Médicas Generales. Es la atención presencial o virtual brindada por un médico de INNOVASALUD, que incluye un conjunto de actividades mediante las cuales se evalúa el estado de salud y los factores de riesgo biológicos, psicológicos, sociales y culturales que amenazan o alteran el estado de salud de los Usuarios (Titular y/o Beneficiario) del Plan de Salud Preventiva, con el objeto de detectar precozmente estadios tempranos o patologías que puedan alterar su desarrollo natural y de salud. La medicina dentro sus principios básicos establece dedicarse inicialmente a la prevención de enfermedades, pero cuando la misma se encuentra instalada en el individuo o si se origina como consecuencia de un accidente; debe dedicarse por completo a la contención y erradicación de la misma utilizando todas las capacidades a su alcance en función al nivel de atención.

El presente beneficio adicional incluye 10 (diez) Consultas Médicas Generales, las mismas que pueden ser utilizadas alternativamente por las personas adscritas durante la vigencia anual que se computa

a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza suscrita con CREDISEGURO, siempre que sea prescrito por un médico de INNOVASALUD acorde al cuadro clínico del paciente.

Antígeno Prostático. Proteína elaborada por la próstata que se encuentra en la sangre. Las concentraciones del antígeno prostático específico (PSA) en la sangre pueden ser más altas en referencia al valor normal en los hombres que tienen cáncer de próstata, hiperplasia prostática benigna (HPB) o infección o inflamación de la próstata. La prueba rápida semicuantitativa de PSA, se efectúa mediante un pequeño pinchazo en un dedo para extraer una gota de sangre que luego se coloca en la tira reactiva donde se efectúa la medición semicuantitativa.

El presente beneficio adicional incluye 1 (un) Antígeno Prostático, el mismo que puede ser utilizado alternativamente por las personas adscritas durante la vigencia anual que se computa a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza suscrita con CREDISEGURO, siempre que sea prescrito por un médico de INNOVASALUD acorde al cuadro clínico del paciente.

Ecografía de mama. La ecografía de mama es una técnica de imagen que utiliza frecuencias altas de ultrasonido, imperceptibles al oído humano. El rebote de estas ondas sonoras en las diferentes estructuras de los tejidos se traduce en una imagen que interpreta el radiólogo.

El presente beneficio adicional incluye 1 (una) Ecografía de mama, la misma que puede ser utilizada alternativamente por las personas adscritas durante la vigencia anual que se computa a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza suscrita con CREDISEGURO, siempre que sea prescrito por un médico de INNOVASALUD acorde al cuadro clínico del paciente.

Exámenes de Laboratorio según Lista de Prestaciones y Medicamentos según receta y Vademécum. Una prueba de laboratorio es un procedimiento en el que un médico o profesional de la salud toma una muestra de sangre, orina u otro líquido o tejido del cuerpo para obtener información sobre su salud. Por su parte, la prescripción de medicamentos se realiza en una receta médica, un documento de carácter legal que sólo puede completar un profesional de la medicina.

Todos los servicios que componen el presente beneficio adicional se refieren en forma exclusiva al Primer Nivel de Atención de salud, por tanto, el presente beneficio adicional no incluye la atención de otros Servicios que requieran tratamiento por médicos especialistas, ni tampoco internación o intervenciones quirúrgicas; por tanto las patologías que superen la capacidad de resolución del Primer Nivel de Atención de salud, y que tengan que ser tratadas por un especialista, serán derivadas según recomendación de los doctores de INNOVASALUD y tendrán el acompañamiento necesario para buscar una solución al problema. El costo requerido para el pago del(los) especialista(s) será cubierto por el ASEGURADO sin derecho a reembolso de parte de INNOVASALUD, ya que los mencionados eventuales servicios, no se encuentran incluidos en el presente beneficio adicional.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para exigir el cumplimiento de los Servicios contratados en el presente beneficio adicional, el ASEGURADO deberá reservar/agendar el día y hora para la atención de los mismos a través de una de las siguientes alternativas:

- En la plataforma de Telemedicina de INNOVASALUD ingresando a la dirección: www.innovasalud.bo
- Enviando un mensaje o llamando por WhatsApp al número 76503333.

Para el registro y reserva de la atención médica se deberá registrar el documento de identidad del ASEGURADO así como los datos requeridos por INNOVASALUD de los pacientes familiares del ASEGURADO.

En caso de que las personas adscritas asistan directamente a los consultorios de INNOVASALUD (sin reserva/agenda previa), serán atendidos siempre y cuando existan horarios de atención disponibles ya que las citas agendadas tienen prioridad para la atención.

Las direcciones de los Consultorios en los cuales se prestarán los Servicios contratados en el Plan de Salud Preventiva, se encuentran disponibles en la página web de INNOVASALUD www.innovasalud.bo Para la utilización de los servicios contratados, las personas adscritas deben presentarse en el horario registrado y en el consultorio asignado portando su documento de identidad original, los menores de edad que por algún motivo no cuenten con documento de identidad, podrán presentar alternativamente algún documento que identifique claramente su parentesco con el ASEGURADO (Certificado de Nacimiento, Carnet de Familia, Carnet de Vacunación, etc.). El ASEGURADO y sus familiares además, deberán portar en todo momento una fotocopia del documento de identidad del ASEGURADO, ya que si no se presenta este requisito, INNOVASALUD no podrá prestar el servicio de salud.

Las personas adscritas podrán modificar o cancelar su reserva/agenda, hasta 3 horas antes de la misma como máximo. En caso de no asistir a la cita reservada/agendada, las personas adscritas perderán dicha atención la misma que será considerada como atendida y, por tanto, será descontada del presente beneficio adicional.

Las recetas y los laboratorios prescritos por un médico de INNOVASALUD de acuerdo con el subtítulo 4 del presente beneficio adicional; tendrán una vigencia máxima de cinco (5) días calendario para que el ASEGURADO y/o sus familiares puedan requerir la prestación de los servicios (Exámenes de Laboratorio según Lista de Prestaciones y Medicamentos según receta y Vademécum). Pasado el plazo establecido, el ASEGURADO y/o sus familiares deben reservar/agendar una nueva Consulta Médica General para que un médico de INNOVASALUD evalúe su estado de salud y determine si la receta y/o los laboratorios siguen siendo válidos y/o necesarios.